

10265

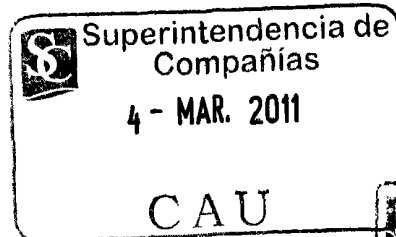
REACTIVOS QUÍMICOS DE LABORATORIO DUVALAB CIA. LTDA.

- 4 MAR. 2011
Juan P. Castro 16400
Registro de Sociedades

Expediente No. 94009

Quito
11/11/11
clacion

Quito, 03 de marzo de 2011



ESCANEAR

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

MARLENE LEONOR PARRA LEÓN, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **REACTIVOS QUÍMICOS DE LABORATORIO DUVALAB CIA. LTDA.**, para los fines legales correspondientes, me permito comunicar lo siguiente:

- a) Que en libro de Socios de mí representada, se ha inscrito las siguientes transferencias de participación:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE ACCIONES	FECHA DE TRANSFERENCIA
RODRIGO FERNANDO RODRÍGUEZ YANES	KEDHYN S.A.	100.00	15 DE ENERO DEL 2010
JOSÉ MAURICIO DURANGO ARGUELLO	KEDHYN S.A.	850.00	15 DE ENERO DEL 2010

Con las cesiones de participaciones precedentes, el cuadro de participaciones y de Socios queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL USD	No. ACCIONES	NACIONALIDAD
KEDHYN S.A.	950,00	950.00	Ecuatoriana RUC: 0992349158001
JOSÉ ARGUELLO ALBÁN	50,00	50.00	Ecuatoriana RUC: 1702744309

11

20501

Adjunto a la presente dos escrituras de participaciones y reforma de estatutos otorgada por:

- a) Jorge Mauricio Durango Arguello, a favor de Kedhyn S.A.
- b) Rodrigo Fernando Rodrigo Yáñez, a favor de Kedhyn S.A.

Para los fines pertinentes, Notifico.

Atentamente,

 *Marlene Parra León* / *or Parra*

MARLENE LEONOR PARRA LEÓN

Gerente y Representante Legal

REACTIVOS QUÍMICOS DE LABORATORIO DUVALAB CIA. LTDA.,

Ingresado al sistema
16/03/2011





Quito - Ecuador

DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO

Notario

NOTARIA 21

TERCERA

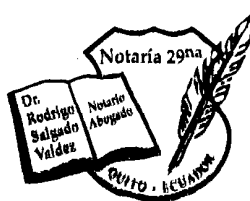
**CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE
ESTATUTOS**

**OTORGADA POR: JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO
Y SRA.**

A FAVOR DE: KEDHYN S.A.

CUANTIA: US. 850.00

FECHA: QUITO, 15 DE ENERO DE 2010



Dirección: Av. 12 de Octubre 2697 y Lincoln
Edificio: Torre 1492 - 4to Piso. Of. 402
Telfs.: 2986-818 / 2986-080

TERCERA

CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE
ESTATUTOS

OTORGADA POR: JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO
Y SRA.

A FAVOR DE: KEDHYN S.A.

CUANTIA: US. 850.00

FECHA: QUITO, 15 DE ENERO DE 2010



CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE
ESTATUTOS

OTORGADO POR: JORGE MAURICIO DURANGO
ARGUELLO Y SRA.

A FAVOR DE: KEDHYN S.A.

CUANTÍA: US. 850.00

DI: COPIAS

MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
QUINCE (15) DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante
mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero
del cantón, comparecen los señores: JORGE MAURICIO
DURANGO ARGUELLO Y MÓNICA TATIANA CARMEN
PÉREZ MOLINA, casados;  VÍCTOR HUGO

JIMÉNEZ VILLAVICENCIO, casado, en su calidad de mandatario de la compañía anónima KHEDYN S.A., según consta del poder especial adjunto. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene la Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges **JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO y MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ MOLINA**, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que conforman; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la sociedad anónima KHEDYN S. A. debidamente representada por su mandatario el señor doctor **VÍCTOR HUGO JIMÉNEZ VILLAVICENCIO**, tal como se desprende del poder especial que se agrega como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes convienen en celebrar la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de octubre del dos mil dos ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro

Mercantil del mismo cantón el siete de enero del dos mil tres, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, la compañía de responsabilidad limitada "REACTIVOS QUÍMICOS DE LABORATORIO DUVALAB CIA. LTDA.".- b) La Junta General de Socios, que es el órgano supremo de la compañía, en sesión celebrada el once de enero del dos mil diez, por unanimidad RESOLVIÓ autorizar al socio JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO, ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, es decir, ochocientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la sociedad anónima denominada KHEDYN S. A. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO y MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ MOLINA, transfieren OCHOCIENTAS CINCUENTA participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, de las que tienen en la compañía "REACTIVOS QUÍMICOS DE LABORATORIO DUVALAB CIA. LTDA.", en favor de la sociedad anónima denominada KHEDYN S. A., tal como lo autorizó la Junta de Socios de la precitada compañía.- **CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan como precio total en el que se efectúa la cesión, la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que es pagado por la cesionaria y que ha sido cobrado por los cedentes en



dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener que hacer ningún reclamo posterior por este concepto.- **QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** En vista de la decisión tomada por unanimidad, se deja constancia que la Cláusula Tercera de los estatutos sociales referente a la integración y pago de capital, tendrá el siguiente tenor: **“TERCERA: INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL:** El capital social de la compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1000,00 USD), el mismo que está íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento, mediante el aporte según el siguiente detalle:...

SOCIO.....	CAPITAL SUSCRITO.....	PARTICIPACIONES....	PORCENTAJE
	Y PAGADO.....		
KHEDYN S.A.....	950,00.....	950.....	95%.....
José Argüello Albán.....	50,00.....	5.....	5%.....
TOTALES:	1000,00	1000	100%

SEXTA.- GASTOS: Todos los gastos que sean necesarios para la plena validez de esta escritura, serán de cuenta exclusiva de la cesionaria, la cual queda facultada para efectuar las gestiones necesarias para legalizar la cesión y las pertinentes notificaciones a la Superintendencia de Compañías y al Registro Mercantil de este cantón. Se hace constar también que la compañía está sujeta al Control Parcial. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo conducentes al perfeccionamiento de este tipo de contratos. Firmado Doctor Paúl Narváez,

CIUDADANIA 170635518-5
DURANGO ARGUELLO JORGE MAURICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 ENERO 1960
002-1 0196 01187 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

Mauricio



EQUATORIANA***** V3339V1222
CASADO MONICA PEREZ M
SUPERIOR ING.QUIMICO
WASHINGTON DURANGO
LAURA MARIA ARGUELLO
QUITO 21/02/2003
21/02/2015

REN 0478439
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

186-0058 NÚMERO
1706355185 CÉDULA
DURANGO ARGUELLO JORGE MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA
QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170652960-7
PEREZ MOLINA MONICA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 JULIO 1960
009- 0286 06755 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

Monica Perez



EQUATORIANA***** V3344V4244
CASADO JORGE DURANGO A
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
FEDERICO PEREZ
FANNY MOLINA
QUITO 30/01/2008
30/01/2080

REN 2704864
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

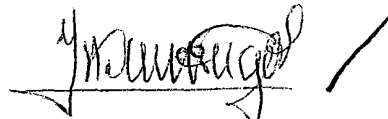
026-0275 NÚMERO
1706529607 CÉDULA
PEREZ MOLINA MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA
QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



matrícula número doce mil trescientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.” Hasta aquí la minuta con la rectificaciones solicitadas por los comparecientes, la misma que queda elevada a escritura pública. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí el Notario íntegramente la presente escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



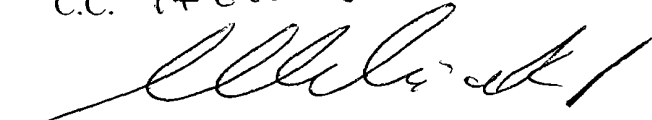
JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO

C.C. 170635518-5



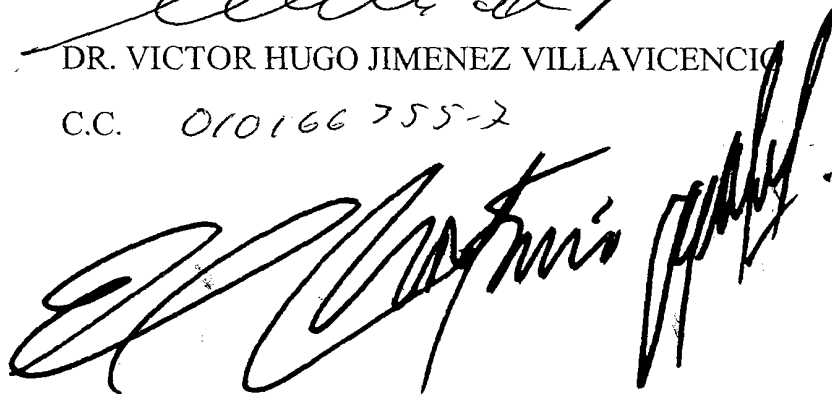
MONICA DEL CARMEN PEREZ MOLINA

C.C. 170652960-7



DR. VICTOR HUGO JIMENEZ VILLAVICENCIO

C.C. 010166755-2



CIUDADANIA 010164353-1
 JIMENEZ VILLAVICENCIO VICTOR HUGO WOLNIA
 ZAMORA CHINCHIPA/ZAMORA
 13 SEPTIEMBRE 1974
 0002 0009 0023 M
 ZAMORA CHINCHIPA/ZAMORA
 ZAMORA 1974



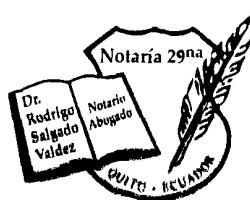

003400 FIA DANIELA MOSQUERA TENAYO
 SUPERIOR ABOGADO
 VICTOR H. JIMENEZ
 AFIAN-CE VILLAVICENCIO
 QUITO 21/09/2004
 21/09/2014

1220450




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES 14 DE FEBRERO DE 2009
 010164353-1 0002 0009 0023
 JIMENEZ VILLAVICENCIO VICTOR HUGO WOLNIA
 LOJA
 EL SACRARIO
 SANCCION 0002 0009 0023 10
 ELECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00047
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 1159396 14/12/2009 9:43:34

1159396

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
CELEBRADA POR LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "REACTIVOS
QUÍMICOS DE LABORATORIO DUVALAB CIA. LTDA. " DEL 11 DE
ENERO DEL 2010.**

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, siendo las diez horas, en el local donde funciona y tiene su domicilio la compañía, ubicado en la calle Guabos N49-28 y Cucardas, Casa 1, concurren los socios de la misma.

Actúa como Presidente de la Junta, el Presidente de la compañía, Ing. Jorge Mauricio Durango Arguello y como secretario de la misma, el Gerente Sr. Rodrigo Fernando Domínguez Yáñez.- Previamente a iniciar la reunión el señor Presidente pide constatar la presencia de los socios con indicación de sus participaciones sociales, a efecto de lo cual, se comprueba: PRESENTE el señor JOSE ARGUELLO ALBÁN, propietario de CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, es decir, cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; PRESENTE el señor RODRIGO FERNANDO DOMÍNGUEZ YÁÑEZ propietario de CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, es decir, cien dólares de los Estados Unidos de América; PRESENTE el señor JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO, propietario de OCHOCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, es decir, ochocientas cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; como consecuencia de lo anotado, se verifica la presencia del ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo tanto y por las resoluciones a tomar, aceptan y deciden dar a esta Junta además del carácter de extraordinaria el de UNIVERSAL. La Junta General ha sido convocada de manera directa y personal a cada uno de los socios, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1. Cesión de Participaciones de los socios Jorge Mauricio Durango

Arguello y Rodrigo Fernando Domínguez Yáñez

Este Orden del Día, sin modificación alguna, es aprobado unánimemente por los socios concurrentes.

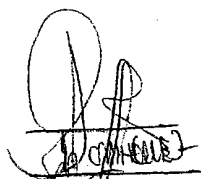
Se pasa a considerar de inmediato el primer y único punto del orden del día.- Toman la palabra los socios señores JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO y RODRIGO FERNANDO DOMÍNGUEZ YÁNEZ quienes manifiestan su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía a favor de la sociedad anónima denominada KHEDYN S.A., para lo cual solicitan a la Junta su aprobación. La Junta decide por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de ochocientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad del socio JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO y la cesión de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad del socio RODRIGO FERNANDO DOMÍNGUEZ YÁNEZ a favor de la sociedad anónima KHEDYN S.A. Como consecuencia de la cesión, se reforma la Cláusula Tercera de los estatutos sociales referente a la integración y pago de capital, la misma que tendrá el siguiente tenor: **TERCERA: INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL:** El capital social de la compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1000,00 USD), el mismo que está íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento, mediante el aporte según el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPA -CIONES	PORCENTAJE
KHEDYN S.A.	950,00	950	95%
José Arguello Albán	50,00	5	5%
TOTALES:	1000,00	1000	100%

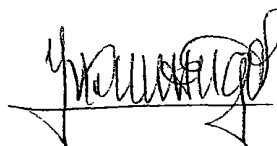
Sin que tenga nada más que tratarse y habiéndose discutido y resuelto el orden del día que constaba en la agenda, la Presidente a cargo de la sesión declara concluida la presente sesión de la Junta de Socios de la compañía.



Siendo las once horas, se concede un receso para redactar el acta. Reunidos nuevamente los socios a las doce horas, se procede a dar lectura al acta completa y siendo que todos los socios están de acuerdo y conforme con las decisiones tomadas en ella, firman por triplicado, por tratarse de Junta Extraordinaria y Universal, todos ellos que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado;



RODRIGO FERNANDO DOMÍNGUEZ
SOCIO-SECRETARIO

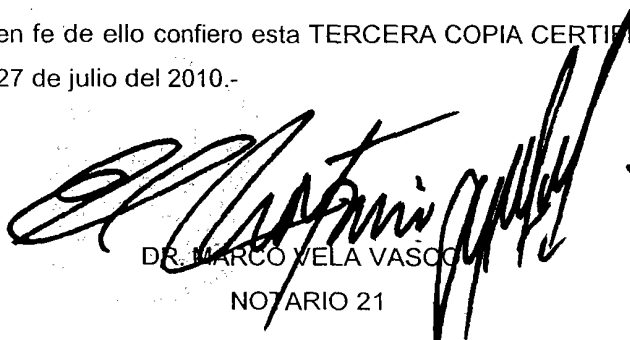


JORGE DURANGO ARGUELLO
PRESIDENTE-SOCIO



JOSÉ ARGUELLO ALBÁN
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, 27 de julio del 2010.-



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada REACTIVOS QUIMICOS DE LABORATORIO DUVALAB CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. En Quito, hoy día MIERCOLES VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

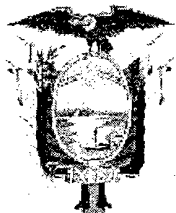
DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **43** del Registro Mercantil de siete de enero de dos mil tres, a fs. 37, Tomo 134, correspondiente a la Compañía "**REACTIVOS QUÍMICOS DE LABORATORIO DUVALAB CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, **03 MAR 2011**

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

